

Renuncia a la Nacionalidad Peruana

Requisitos Generales

1. Formulario F-006 (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 51.10 nuevos soles).
3. Carta dirigida a la DIGEMIN comunicando la renuncia a la nacionalidad peruana según modelo.
4. Testimonio de la Escritura Pública de la renuncia a la nacionalidad peruana ante un Notario Público.
5. Copia fotostática simple del documento de identidad.*

Nota:

- > Para aquel peruano que renuncia a la nacionalidad peruana dentro del territorio nacional debe contar con una calidad migratoria establecida en el D.Leg. N°703 o si no deberá hacerlo ante Consulado Peruano en el extranjero.
- > (*) DNI vigente, sin restricciones de la ONPE y RENIEC; artículo 29º Ley Orgánica del RENIEC.